



AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPA-

NIA TOYO, CULTIVOS MARINOS S.A.-

COCOON

CUANTIA : S/ 14'576.000,00 .-- Em:

Ta ciudad de Guayaquil, Repùbli-
ca del Ecuador, a los veintiseisdías del mes de Agosto de mil
novecientos ochenta y dos, ante mí,

DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA ;

Abogada y Notaria de este Cantón.

comparece; el señor JEFFREY GRAHAM MADSEN, de es-
tado civil casado , de profesión ejecutivo ----
en su calidad de Gerente y representante legal.de la Compañía TOYO, CULTIVOS MARINOS S.A., se-
gún lo acredita con la copia de su nombramiento
que me presenta y que se copiará al final deesta escritura ; y, además debidamente autorizado
por la Junta General Extraordinaria de Accionis-
tas del siete de Julio de mil novecientos ochen-ta y dos ; según lo acredita con la copia del
acta que me presenta y que se copiará más ade-
lante ; el compareciente es de nacionalidad estadouni-dense, pero entendido en el idioma español, mayor de edad, con domi-
cilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil.con la capacidad civil y necesaria para celebrar
toda clase de actos o contratos y a quien de
conocerlo personalmente doy fe; bien instruido en
el objeto y resultados de esta escritura de AUMEN-
TO DE CAPITAL , a la que procede como ya quedaNOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 indicado con amplia y entera libertad, para su
2 otorgamiento me presenta la minuta y más docu
3 mentos que son del tenor siguiente : SEÑOR NOTA
4 RIO : En los Registros de Escrituras Pùblicas a
5 su cargo, incorpore una de Aumento de Capital
6 de la Compañía TOYO, CULTIVOS MARINOS S.A., al
7 tenor de las siguientes cláusulas : Primera) IN
8 TERVINIENTE.- En el otorgamiento de la presente
9 escritura pùblica, interviene el señor Jeffrey -
10 Graham Madsen, en su calidad de Gerente y en
11 representación legal de TOYO, CULTIVOS MARINOS
12 Como subrogante del Presidente/
S.A., / debidamente autorizado por la Junta Gene
ral Extraordinaria de Accionistas de siete de
Julio de mil novecientos ochenta y dos. Se acre
dita la calidad invocada y la autorización con
cedida, respectivamente, tanto del nombramiento -
debidamente inscrito en el Registro Mercantil co
mo con la copia de la Junta General Universal
Extraordinaria de Accionistas que se acompañan -
para que se incorpore formando parte de esta -
escritura pùblica.- Segunda .- ANTECEDENTES : Por
una escritura pùblica otorgada ante la Notaría Doc
tora Norma Plaza de García, el catorce de Abril
de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en -
el Registro Mercantil el dieciocho de Mayo de -
mil novecientos ochenta y dos se constituyó la
Compañía TOYO, CULTIVOS MARINOS S.A., con un ca
pital social de Un Millón de Sucre, dividido -



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

en mil acciones nominativas y ordinarias de un
mil sucre.- La Junta General Universal Extraor-
dinaria de Accionistas de TOYO, CULTIVOS MARINOS
S.A., reunida en esta ciudad el siete de Julio
de mil novecientos ochenta y dos y que forma par-
te de esta escritura, resolvió aumentar el Capi-
tal Social en Catorce millones quinientos setenta
y seis mil sucre (S/14'576.000,00) , mediante la
emisión de catorce mil quinientas setenta y seis
nuevas acciones de un mil sucre cada una, con
cuyo aumento el capital social de ella pasará a
ser de Quince millones quinientos setenta y seis
mil sucre (S/15'576.000,00) reformándose por lo tan-
to los Estatutos Sociales en su Artículo Cuarto.
Tercra) AUMENTO DE CAPITAL .- A) Con los antece-
dentes expuestos , el compareciente Jeffrey Graham
Madsen, en su calidad de Gerente y en represen-
tación legal como subrogante del Presidente, eleva
a escritura pública de antedicha resolución de
Junta General Universal Extraordinaria de Accio-
nistas del siete de Julio de mil novecientos
ochenta y dos y por consiguiente declara : Que se
aumenta el Capital Social de TOYO, CULTIVOS MA-
RINOS S.A., en la suma de Catorce Millones
quinientos setenta y seis mil sucre(S/14'576.000,00
mediante la emisión de catorce mil quinientos
setenta y seis nuevas acciones de un mil su-
cres cada una, de tal manera que con el actual

I capital de Un millón de Sucres (S/1'000.000,00)
2 queda elevado el Capital Social a la suma -
3 de QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS
4 MIL SUCRES (S/15'576.000,00) aumento de capital
5 que fue suscrito íntegramente por Empacadora -
6 Nacional C.A. (ENACA) que se suscribió a siete
7 mil cuatrocientos treinta y cuatro acciones de
8 un mil sucre cada una y por Toyomenka (Amé-
9 rica) Inc., que se suscribió con siete mil
10 ciento cuarenta y dos acciones de un mil su-
11 cres cada una, renunciando expresamente los de-
12 más accionistas al derecho preferente de suscri-
13bir las acciones y al plazo previsto en el Ar-
14 tículo ciento noventa y cuatro de la Ley de
15 Compañías, aumento de capital que se paga por
16 los suscriptores en su totalidad por compensa-
17 ción de créditos que lo tienen en la Compañía,
18 todo conforme consta en el Acta de Junta Ge-
19 neral cuya copia se acompaña, para que forme
20 parte de esta escritura ; y, B) Que como conse-
21 cuencia del aumento de capital social, se re-
22 forma el Artículo Cuarto de los Estatutos Socia-
23 les, en los términos constantes en la referi-
24 da Acta de Junta General Universal Extraordi-
25 naria de Accionistas.- Agregue usted, señora No-
26 tario, las demás cláusulas de estilo para la
27 validez de la presente escritura pública, así
28 como la autorización otorgada a la inversionis-

ta extranjera Toyomenka (América) Inc., por la
Dirección Regional del Ministerio de Industrias,
Comercio e Integración .- (firmado). Firma Ilegible .-
DOCTOR JULIO NAVARRETE C. REGISTRO NUMERO:
CIENTO VEINTISIETE .- (HASTA AQUI LA MINUTA). -



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

NOMBRAMIENTO : Guayaquil, Mayo veintisiete de mil
novecientos ochenta y dos .- Señor Jeffrey S.
Graham M. Ciudad .- De mis consideraciones: Cúm-
pleme informar a usted que la Junta General Ex-
traordinaria de Accionistas de TOYO, CULTIVOS MA-
RINOS S.A., reunida en esta ciudad el dia de
ayer veintiseis de Mayo de mil novecientos
ochenta y dos, tuvo el acierto de elegirlo Ge-
rente de la compañía, correspondiéndole como tal,
las atribuciones de subrogar al Presidente y las
demás que los Estatutos Sociales y la Ley le
confieren. El periodo de duración del cargo es
por dos años. La Compañía TOYO, CULTIVOS MARINOS
S.A., se constituyó el catorce de Abril de mil
novecientos ochenta y dos, por Escritura Pública
otorgada en la Notaría Décima Tercera en el Can-
tón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mer-
cantil del Cantón el dieciocho de Mayo de mil
novecientos ochenta y dos .- Muy atentamente,
(firmado) Firma Ilegible .- Ingeniero Alejandro Mo-
reno G. Secretario Ad-Hoc JUNTA GENERAL EXTRAORDI-
NARIA DE ACCIONISTAS DE TOYO, CULTIVOS MARINOS
S.A.- Dejo constancia que ACEPTO el cargo de GEREN-

TE de la Compañía TOYO, CULTIVOS MARINOS S.A.,
desde la fecha en que he sido elegido. Guaya-
quil, Mayo veintisiete de mil novecientos ochen-
ta y dos.- (firmado) Firma Ilegible .- JEFFREY
S. GRAHAM M.- Queda inscrito este Nombramiento
a foja Dieciocho mil quinientos cuarenta y
cuatro, número Tres mil novecientos setenta y
seis del Registro Mercantil y anotado bajo el
número Diez mil doscientos setenta y cinco -
del Repertorio .- Archivándose los certificados
de Registro y Defensa Nacional .- Guayaquil ,
treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochen-
ta y dos .- El Registrador Mercantil .- (firmado)
Firma Ilegible .- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR
ANDRADE. Registrador Mercantil del Cantón Gua-
yaquil .- (Hay un sello que dice REGISTRO MER-
CANTIL CANTON GUAYAQUIL)- ACTA: JUNTA GENERAL UNI-
VERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TOYO,
CULTIVOS MARINOS S.A.- En Guayaquil, a los sie-
te días del mes de Julio de mil novecientos -
ochenta y dos, a las dieciocho horas treinta
minutos en las Oficinas Número Mil ciento siete
del inmueble Número Trescientos tres frente a
las calles Chile e intersección Luque, de es-
ta ciudad, se reunieron los señores : Zaine
Dumani de Plaza, en representación de la Com-
pañía Accionista Empacadora Nacional C.A. (ENACA),
de nacionalidad ecuatoriana, por su calidad de



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Gerente y representante legal, propietaria de cuatro-

COCOOL

cientas ochenta acciones nominativas y ordinarias de un mil sucre cada una de ellas; Alex Dumani Jiménez, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de diez acciones nominativas y ordinarias de un mil sucre cada una de ellas; Faride Dumani de Grahán, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos propietaria de diez acciones nominativas y ordinarias de un mil sucre cada una de ellas:

Ingeniero Alejandro Moreno Govea, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de diez acciones nominativas y ordinarias de un mil sucre cada una de ellas; e Ingeniero Norio Fukano, en representación de la Compañía accionista Toyomenka (América) Inc de nacionalidad norteamericana según poder especial, propietario de cuatrocientas noventa acciones nominativas y ordinarias

de un mil sucre cada una de ellas. Los asistentes antes indicados, titulares uno y mandatarios otros, como queda detallado, representan la totalidad de Capital Social, pagado de UN MILLON DE SUCRES, resolvieron por unanimidad cons-

tituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de considerar y resolver sobre el aumento de Capital Social de TOYO, CULTIVOS MARINOS S.A.. Se encuentra presente en la reunión el Comisario Prin-

1 cipal, Ingeniero Alejandro Moreno Govea. Acto segui-
2 do se declara instalada la Junta General presi-
3 diéndola el titular señor Harry F. Graham y
4 actúa de Secretario el señor Jeffrey Graham, en
5 su calidad de Gerente, quien dio lectura a los
6 documentos contentivos de los mandatos respecti-
7 vos, confeccionó la nómina de los asistentes
8 y constató la calidad de accionistas y número de
9 acciones con el libro de Acciones y Accionistas.
10 Acto seguido hizo uso de la palabra el Pre-
11 sidente de la Compañía señor Harry F. Graham,
12 quien expresó a la Junta General de Accionistas,
13 que en reunión de Directorio del veinte y nue-
14 ve de Junio del año que decurre se analizó
15 la situación económica de TOKO, CULTIVOS MARI-
16 NOS S.A. en cuanto a las inversiones de dinero
17 efectuadas por las accionistas Empacadora Nacional
18 C. A. (ENACA) y Toyomenka (América) Inc., permitien-
19 do ello que se realicen con anticipación a la
20 vida misma de la Compañía, obra de infraestruc-
21 tura para el cría de camarones en los terrenos
22 situados en la Parroquia El Morro de Cantón Gua-
23 yaquil, determinándose la conveniencia de aumen-
24 tar el actual Capital Social de la Empresa de
25 un millón de Sucres para darle mayores pos-
26 bilidades de financiación, toda vez que las
27 obras respectivas que se requieren para rea-
28 zar el objeto social son de grandes inversiones

1 y las mismas son de constante expansión, por lo
2 que la forma de pagarse la suscripción del au-
3 miento de Capital en cuanto sea posible, sería
4 compensando los créditos que tiene a su favor
5 Empacadora Nacional C. A. (ENACA) y Toyomenka
6 (América) Inc, situación distinta con los demás
7 accionistas, debiendo resolverse en todo caso un
8 aumento efectivo de Capital Social de Catorce
9 Millones quinientos setenta y seis mil sucre
10 (s/ 14'576.000,00) que con el actual de Un millón
11 de sucre quedaría el Capital Social de TOYO
12 CULTIVOS MARINOS S.A., en quince millones qui-
13 nientos setenta y seis mil sucre (s/ 15'576.000,00)
14 De inmediato se procedió a deliberar sobre lo
15 tratado, resolviendo la Junta General Universal
16 Extraordinaria de Accionistas de TOYO, CULTIVOS
17 MARINOS S.A.. en forma unánime: autorizar el
18 aumento de Capital Social en Catorce Millones qui-
19 nientos setenta y seis mil sucre (s/ 14'576.000,00)
20 mediante la emisión de catorce mil quinientos se-
21 tenta y seis nuevas acciones de un mil sucre
22 cada una, el aumento de Capital Social fue sug-
23 crito únicamente por las accionistas Empacadora
24 Nacional C.A. (ENACA) y Toyomenka (América) Inc.,
25 en virtud de la renuncia previa de los demás
26 Accionistas al derecho preferente de hacerlo en
27 proporción de sus acciones y al plazo que al
28 efecto prescribe el Artículo ciento noventa y cu-



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

tro de la Ley de Compañías, para ejercitar ese derecho. Se suscribieron al aumento de Capital, Empacadora Nacional C. A. (ENACA) con siete mil cuatrocientos treinta y cuatro acciones de un mil sures cada una; y Toyamenka (América) Inc., que se suscribió a siete mil ciento cuarenta y dos acciones de un mil sures cada una. La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resolvió además en forma unánime que el pago de la suscripción de acciones realizado por ambas Empresas accionistas, sea pagado mediante compensación de créditos que a su favor tienen los Accionistas. acorde a la Contabilidad de la Empresa, por lo que: Empacadora Nacional C.A. (ENACA) por los siete mil cuatrocientos treinta y cuatro acciones de un mil sures cada una que ha suscrito, paga por compensación de créditos Siete - Millones cuatrocientos treinta y cuatro mil sures que corresponde al cien por ciento del valor de cada acción suscrita y Toyomenka (América) Inc., por las siete mil ciento cuarenta y dos acciones de Un mil sures cada una que ha suscrito, paga por compensación de créditos siete millones ciento cuarenta y dos mil sures, que corresponden al cien por ciento del valor de cada acción suscrita. Como consecuencia del aumento de Capital Social, se reforma el Artículo Cuarto del Título Once que trata: Del Ca-

MATRIZ

T 4
200007
J

RESOLUCION N° 0190 ✓

EL DIRECTOR GENERAL REGIONAL DEL LITORAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 789, de 11 de septiembre de 1975 y el Acuerdo N° 663 de 20 de mayo de 1976, expedido por el señor Ministro de Industrias, Comercio e Integración; y,

Considerando los Decretos Supremos N° 974, de 30 de junio de 1971 y -900-A, de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y documentación presentada por el señor Jeffrey Graham Madsen a nombre y en representación de la compañía Toyo, Cultivos Marinos S.A., y el Ingeniero Norio Fukano a nombre y en representación legal de la compañía Toyomenka (América) Inc; y, el informe favorable # SI 506 MICEI, de 12 de agosto de 1982,

RESUELVE

AUTORIZAR la inversión extranjera directa a la persona jurídica de nacionalidad estadounidense TOYOMENKA (AMERICA) INC., para que con cargo a Compensación de Crédito, invierta en su equivalente a dólares norteamericanos la cantidad de SIETE MILLONES, CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SUCRES (s/. 7'142.000,00), en el aumento de capital social acordado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, realizada el 7 de julio de 1982, de la Compañía Toyo, Cultivos Marinos S.A., de la cual es accionista.

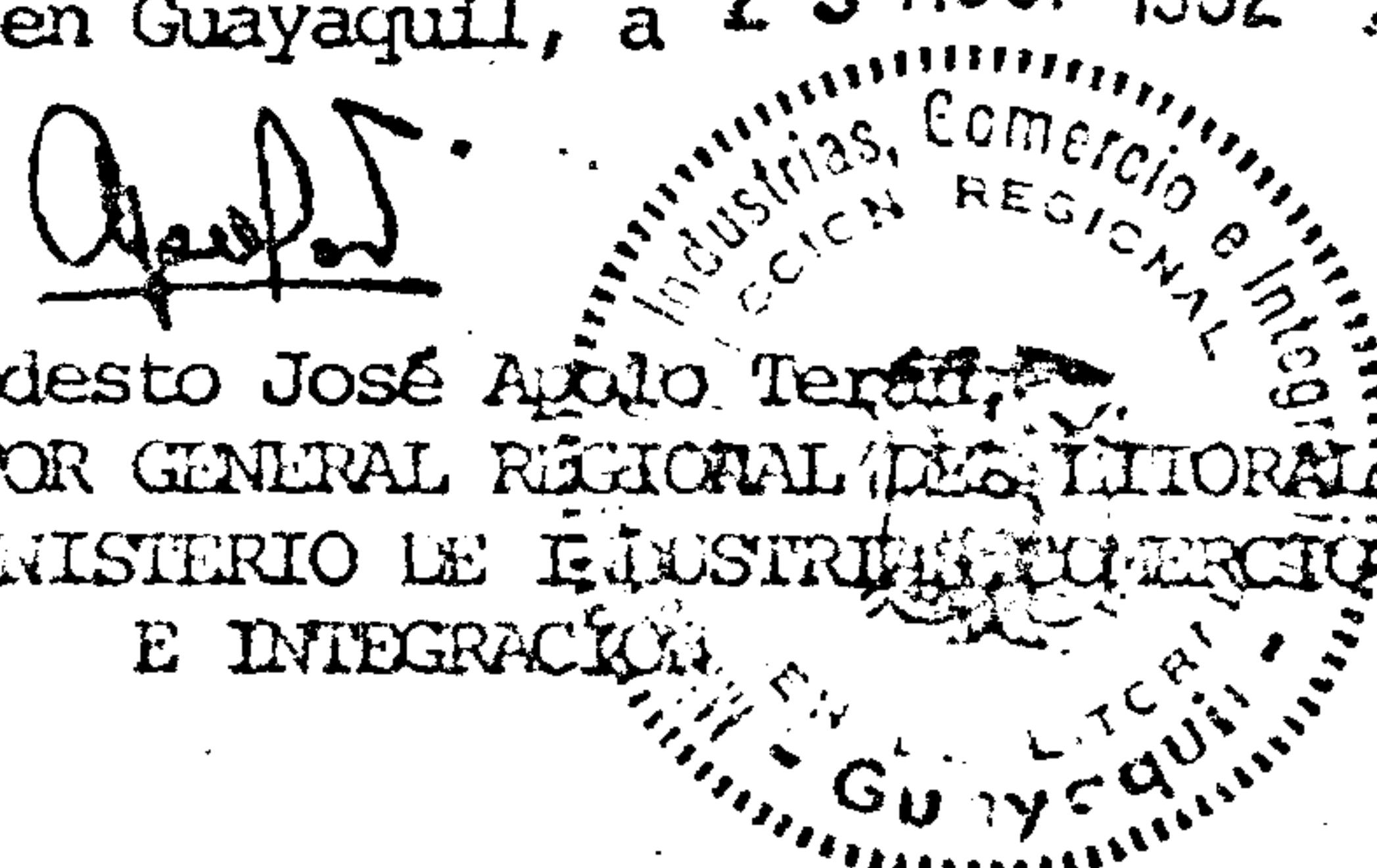
La Compañía TOYO, CULTIVOS MARINOS S.A., con el proyectado aumento, tendrá un capital social de s/. 15'576.000,00; y, continuará siendo Empresa Mixta, según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, ya que el 49% de su capital social es de inversión extranjera directa y el 51% es de inversión nacional.

La inversionista deberá registrar su inversión en el Banco Central del Ecuador y remitir copia a este Portafolio.

COMUNIQUESE. -

Jf
DADO, en Guayaquil, a 25 AGO. 1982

Ab. Modesto José Apolo Terán
DIRECTOR GENERAL REGIONAL DEL LITORAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO
E INTEGRACION





NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 capital y de las Acciones, dirá: "El Capital So-
2 cial de la Compañía es de QUINCE MILLONES QUI-
3 NIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SUCRES, dividido en
4 quince mil quinientas setenta y seis acciones
5 nominativas y ordinarias de un mil sucre cada
6 una, numeradas del cero cero cero cero uno al
7 Quince mil quinientos setenta y seis inclusi-
8 ve, las mismas que pueden emitirse en títulos
9 contentivos de una o varias acciones que esta-
10 rán suscritas por el Presidente y por el Ge-
11 rente ". Se dispone que, cumplidos los trámites
12 pertinentes, se proceda a la emisión de los tí-
13 tulos de acciones respectivos que serán entrega-
14 dos a los accionistas. La Junta General de Ac-
15 cionistas resolvió además autorizar al Gerente se-
16 ñor Jeffrey Graham para que en subrogación del
17 Presidente que tiene que ausentarse temporalmen-
18 te del país, eleve a escritura pública el an-
19 tedicho aumento de Capital y reforma del Esta-
20 tuto pertinente. No habiendo más que tratar, se
21 concede un receso para la redacción del Acta.
22 Reinstalada la Junta General, la Secretaría dió
23 lectura al Acta, la misma que fue aprobada por
24 unanimidad firmando para constancia todos los asis-
25 tentes en unión de acto con el Presidente y
26 Secretario que certifica .- (firmado) Harry F.
27 Graham. PRESIDENTE .- (firmado) Jeffrey Graham .
28 SECRETARIO .- p. EMPACADORA NACIONAL C.A. (firmado)

1 Zaine Dumani de Plaza. GERENTE .- (firmado) Alex
2 Dumani Jiménez .- (firmado) Faride Dumani de Gra-
3 ham. - (firmado) Alejandro Moreno Govea .- p. TO-

4 YOMENKA (América) Inc.- (firmado) Ingeniero No-

5 rio Fukano. APODERADO ESPECIAL .- CERTIFICO : -

6 Que el acta que antecede es fiel copia del -

7 original que reposa en el libro de actas de

8 la Compañía al cual me remito en caso de ser

9 necesario .- (firmado) Firma Ilegible .- Jeffrey

10 Graham. Secretario .- El otorgante me presentó sus

11 respectivos documentos de Identificación Perso-

12 nal.- Leída que le fué la presente escritura

13 de principio a fin y en alta voz, por mí la -

14 Notaria al otorgante, este la aprobó en todas y

15 cada una de sus partes, se afirmó y ratificó

16 y firma en unidad de acto y conmigo la Notaria

17 de todo lo cual doy fe .- ENMENDADOS : antedicha,

18 Universal; reunida, JUNTA, reunieron, TOYO, diez,

19 las, Lectura, Parroquia , Social , toda, son.-VALE.-

20 ENMENDADOS: idioma español, mayor de edad, con domicilio .-VALEN.- *JM*

21 ENMENDADOS: sea, subrogante.-VALE.-ENTRELINEAS:Como subrogante del

22 Presidente.-VALE.- *JM*

23 *Jerry S. Madsen*
24 p. TOYO, Cultivos Marinos S.A.

25 señor Jeffrey Graham Madsen

26 C.I. 09-0537517

27 C.T. 016182

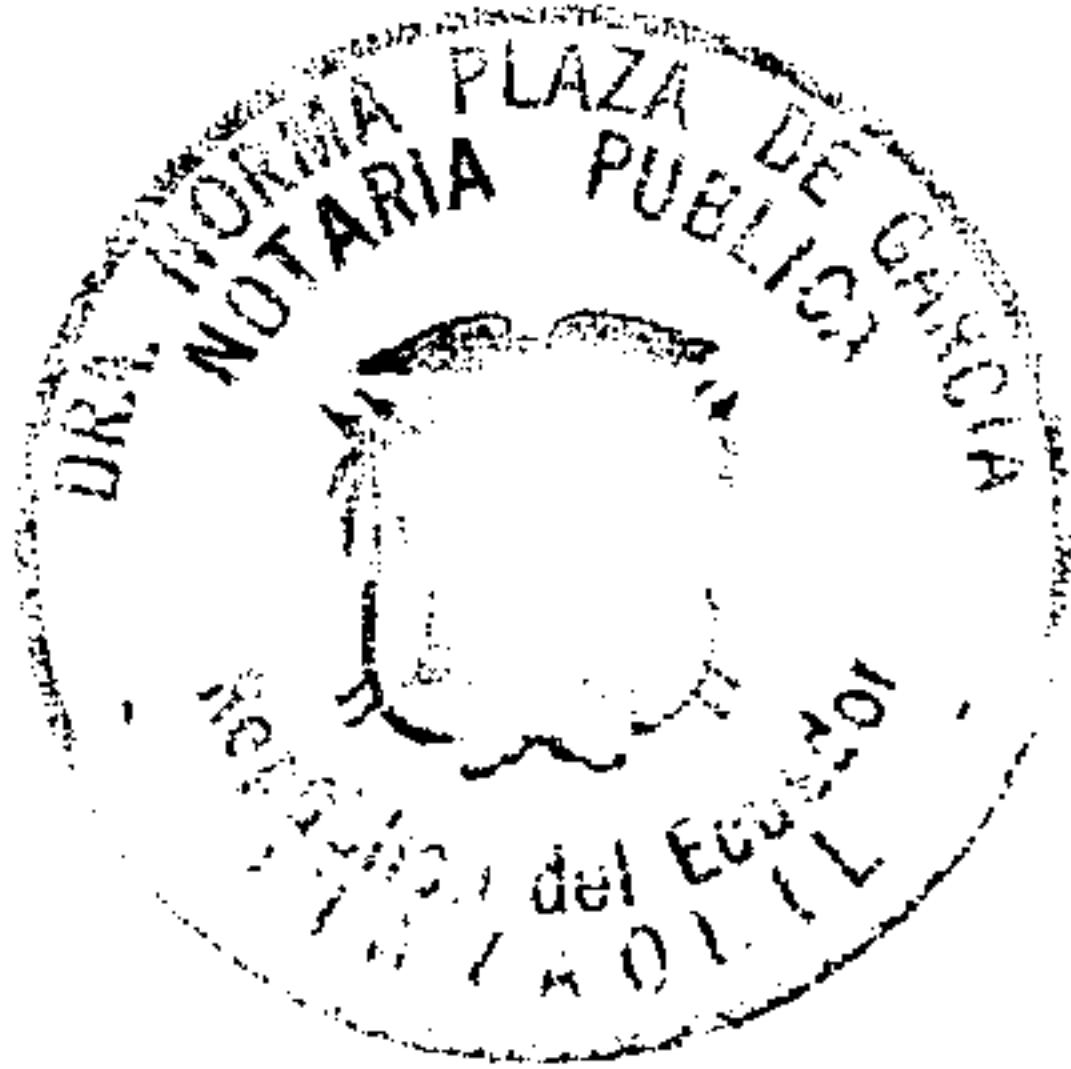
REC. INSTITUCIONES

28 N° 0990581967001

000013

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y dos.-

de Leonel May de García



Notaria Pública de la Plaza de Guayaquil
Número 111

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # IG-CA-82-1633 de la Superintendencia de Compañías de fecha 8 de Octubre de 1.982, al margen de las matrices de fechas 14 de Abril de 1.982 y 26 de Agosto de 1.982.- Guayaquil, 11 de Octubre de 1.982.

de Leonel May de García

CERTIFICO : Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número IG- CA- 82- 1633, dictada el ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, por el señor Intendente de Compañías Encargado, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " TOYO , CULTIVOS MARINOS S . A ." de fojas 15.876 a 15.890, número 1.107 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotado bajo el número 19.473 del

Repertorio .- Guayaquil, Octubre quince de mil novecientos ochenta
y dos .-El Registrador Mercantil .-

1111111111
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

C E R T I F I C O : Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975 .- Guayaquil, Octubre quince de mil novecientos ochenta y dos .-El Registrador Mercantil.-

1111111111
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

C E R T I F I C O : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 6.622 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Octubre quince de mil novecientos ochenta y dos.-El Registrador Mercantil .-



1111111111
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,